

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 7.506/2011

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica del

Ayuntamiento de Hornachuelos, abriéndose un plazo de información pública de 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOP. De conformidad con el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, en caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza.

Hornachuelos, a 3 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Murillo Carballido.